

III- FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

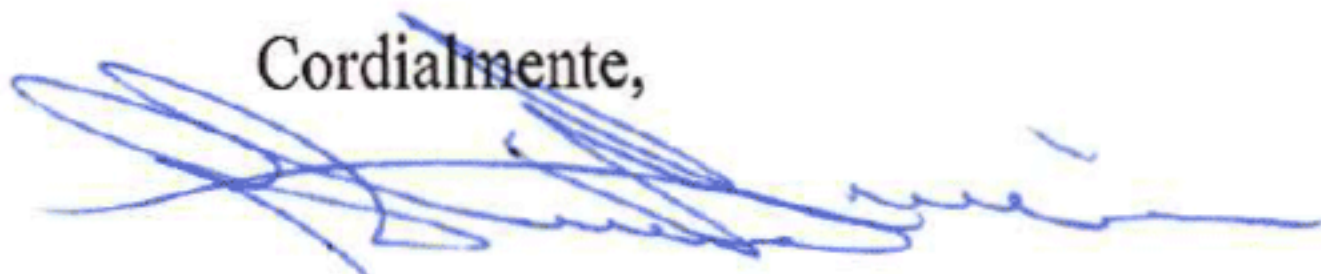
La Administración de Vivienda Pública, en su estructura administrativa para la adquisición y renovación de contratos en apartamentos en sus residenciales públicos, como requisito se encuentra la responsabilidad de los pagos de las utilidades. En el mismo se le exige a cada residente que en su revisión anual éste complete los documentos con la certificación de no deuda de utilidades o a su vez un plan de pago vigente. A su vez, la Ley 69-2009, según conocida como Ley Especial de Justicia Tarifaria de Utilidades para Residenciales Públicos, dispone en su Artículo 4, entre otras cosas, cuando un residente incumpla con algún plan de pago sobre los servicios de las utilidades, la Administración de Vivienda Pública deberá iniciar inmediatamente el proceso de intención de cancelación de contrato.

De implantarse esta práctica, de manera inequívoca, se podrá minimizar el aumento en la morosidad de los residentes de los residenciales públicos puedan tener por los servicios de agua y/o alcantarillado en el caso de la Autoridad.

En cuanto al fin último de la **R. de la C. 695**, de darse la viabilidad que la Administración de Vivienda Pública cobrara en su canon de arrendamiento los servicios de acueductos y alcantarillados, y que esa parte sea transferida a la Autoridad, podría minimizar el aumento de morosidad de los residentes de los residenciales públicos. La situación es que ello debe darse en el marco que atienda la realidad de consumo de cada familia.

Reconocemos la labor de la Asamblea Legislativa en la búsqueda de mejores servicios a nuestros residentes de residenciales públicos. Esperamos con estas nuevas iniciativas podremos mejorar la cobrabilidad de la facturación de los residenciales públicos. Agradecemos la oportunidad brindada para ofrecer nuestros comentarios. Estamos a sus órdenes para cualquier información adicional que estime necesaria.

Cordialmente,



Gustavo Marín Ramos
Director Ejecutivo